



Resolución Directoral

Lima 04 de ABRIL de 2019

Visto el Expediente Nº 19-015273-001, conteniendo el Memorando Nº 268-2019-DG/HNHU, para que se conforme una Comisión Ad Hoc encargada de investigar el vencimiento de medicamentos e insumos médicos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Memorando Nº 268-2019-DG/HNHU, se ha dispuesto la conformación de una Comisión Ad Hoc que permita esclarecer las circunstancias que dieron origen a que se produzca el vencimiento de medicamentos e insumos médicos;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el considerando anterior, se hace necesario que se conforme una Comisión Ad Hoc que investigue los hechos descritos, y de ser el caso, recomiende las acciones a realizarse;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 261-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión Ad Hoc encargada de investigar el vencimiento de medicamentos e insumos médicos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Director Adjunto

MIEMBROS

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe del Departamento de Farmacia



Artículo 2.- Disponer que la citada Comisión Ad Hoc, emita su Informe con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de cinco (5) días hábiles de notificada la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACMariene G.
DISTRIBUCIÓN.
() DA
() OA
() OAJ
() Dpto de Farmacia
() OCI
() Interesados
() Archivo.